Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

atendiendo el desembarco de dichos Generos que la Imbenciones
los y separaciones y q. nueva en parecido ala noticia del
S.or Then.te de corregidor dicho q. le respondio no poder conde-
sender sin que esta ciud. concurriere a ello como era q.
tenia lo que ponia en noticia de esta ciud. que se siruiese
tomar sobre ello deliberacion para que lo referido la
se execute = y entendido la ciud. lo referido que
deliberan sobre la admicion de las ropas que existi-
en dicho Baxel que salio de Argel y parezio q.
este pasto de dicha ciud. no tiene facul-
tad de resoluer hasta que sus Medicos y Peritos an-
las referidas ropas y generos que se refieren como Su Mag. se lo
tiene mandado por diferentes ordenes = Acuerda que
luego y sin ninguna dilacion pasen los doctores d. Carcomi
lo Garcia y d.n Blasco Junco con el S.r ... y hagan el
reconocimiento de todos los Generos y ropas que en dicho navio
vienen y hecho con la mayor legalidad declaren baxo jura-
mento ante los S.res Juntas y comisarios de la salud con-
cepto le ... aquanto ... que dicho ... la
ropa y hecho en ... esta ciud. ... resoluer con inteli-
gencia lo que ... de ambos ... de
iando esta ciud. complacer al ... con obligacion
y al tribunal de la S.ta Inquisicion de este Reyno y se
suspende responder al papel de dicho d.n Joseph Barba
Sacerdote con la noticia de las declaraciones de los me-
dicos que la ... quedo entendido de ello ——

Saetia de Argel

Diose cuenta en esta ciud. un papel de cosimo Alvarez de
la saetia Argelina en que pide se le conceda licencia para
... de los Generos que en dicha saetia a traido de dicho
Argel y por esta ciud. entendido que la ciudad lo que
convenire al resguardo de la salud publica arreglan-
dose esta ciud. a las R.s ordenes con que se halla de Su M.
atiendase a reconocer que los medicos desta ciud. y hecho